



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
17/10/2025



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
17/10/2025



JUNTA GOBIERNO LOCAL DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025

Expediente: 246959Z

8º.- Adjudicación del contrato de OBRAS denominado “Mejora de la conexión peatonal con Ayegui-Aiegi (Aceras en Carlos VII)”

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de septiembre de 2025, se aprueba la relación de empresas a las que se solicitará oferta para la adjudicación por procedimiento simplificado del contrato de obras denominado “Mejora de la conexión peatonal con Ayegui-Aiegi (Aceras en Carlos VII).

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas por parte de las empresas invitadas a participar, únicamente se ha presentado a la licitación la mercantil **RUBÉN ZABALA GONZÁLEZ, S.L.**

Se informa sobre la continuación del expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 80.5 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, en cuya virtud, *si el órgano de contratación no obtuviera al menos dos de las ofertas solicitadas, deberá intentar obtener una oferta adicional. Si no lo consiguiera o entendiera imposible cursar una nueva invitación o invitaciones, deberá justificar los motivos.*

A tal efecto los servicios técnicos municipales han informado de que se ha contactado con otras empresas para remitirles invitación, las cuales han declinado teniendo en cuenta los plazos de ejecución previstos, por lo que considera la necesidad de tener por cumplido el trámite y continuar el procedimiento con la única oferta recibida.

Admitida la propuesta de los servicios técnicos, se procede a la apertura del sobre A, “documentación Administrativa”.

Verificada la presentación de la documentación requerida en el sobre A “**Documentación Administrativa**”, se comprueba que la licitadora ha aportado la documentación requerida conforme al pliego, por lo que se acuerda su admisión a la licitación.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AHNZ XJ9C 4FQM QTJA

ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL 17-10-2025 ADJUDICACIÓN CONTRATO ACERA CONEXIÓN AYEGUI - SEFYCU 230774

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
17/10/2025



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
17/10/2025

El vocal técnico de la mesa expone el contenido del informe de valoración de la única oferta presentada, en lo que se refiere a la parte incluida en el sobre B, "Criterios no cuantificables con fórmulas".

Expuesto el informe, y según la puntuación resultante del cuadro final del mismo, se aprueba la puntuación de la única oferta presentada:

<u>LICITADORA</u>	<u>OFERTA TÉCNICA</u>	<u>PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA</u>	<u>TOTAL</u>
RUBEN ZABALA GONZALEZ S.L.	13	5	<u>18</u>

A continuación, se procede a la apertura del sobre C de las oferta presentada

<u>LICITADORA</u>	<u>Precio</u>	<u>Plazo de garantía</u>	<u>Trabajos posteriores</u>	<u>CC. Sociales</u>
RUBÉN ZABALA GONZÁLEZ S.L.	66.926,62 €	0 años adicionales	No	No

Por ello, y con los criterios de puntuación recogidos en el pliego, las puntuaciones en cada uno de los apartados son las siguientes:

<u>LICITADORA</u>	<u>Precio</u>	<u>Plazo de garantía</u>	<u>Trabaj. Poster.</u>	<u>CC. Sociales</u>	<u>TOTAL</u>
RUBÉN ZABALA GONZÁLEZ S.L.	50,00	0	0	0	<u>50,00</u>

La puntuación total del proceso de licitación, correspondiente a los sobres B y C, es en consecuencia la siguiente:

<u>LICITADORA</u>	<u>Sobre B</u>	<u>Sobre C</u>	<u>TOTAL</u>
Construcciones RUBÉN ZABALA GONZÁLEZ S.L.	18,00	50,00	<u>68,00</u>

Siendo la mercantil **RUBEN ZABALA GONZALEZ S.L., CIF B31926256**, la propuesta para la adjudicación del contrato; a la vista de la documentación aportada y del pliego regulador, la Mesa, antes de elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación, acordó requerir a la mercantil, que aporte la documentación, conforme a lo recogido en la base 9 del pliego regulador, en orden a poder proceder a la adjudicación del contrato a su favor.

Presentada la documentación requerida, y atendida la propuesta de adjudicación; visto el resto de documentación que obra en el expediente; en el ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 8 y 226.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y al amparo de



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AHNZ XJ9C 4FQM QTJA

ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL 17-10-2025 ADJUDICACIÓN CONTRATO ACERA CONEXIÓN AYEGUI - SEFYCU 230774

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
17/10/2025



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
17/10/2025



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de la Resolución de Alcaldía 381 de fecha 3 de julio de 2023 por la que se delegan competencias en materia de contratación en Junta de Gobierno Local, **SE ACUERDA:**

Primero.- Adjudicar a la empresa **RUBEN ZABALA GONZALEZ S.L.** con CIF **B31926256**, la contratación de la obra de “Mejora de la conexión peatonal con Ayegui-Aiegi (Aceras en Carlos VII)”, conforme a la oferta presentada por importe de **66.926,62** euros, IVA Excluido, con un plazo de ejecución de **4 SEMANAS** desde la firma del Acta de comprobación de Replanteo e inicio de obra, un plazo de **garantía 3 años**, y conforme al resto de condiciones derivadas de la licitación y la oferta presentada.

Segundo.- Advertir a la adjudicataria que la eficacia de la presente adjudicación no queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales a contar desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, según se determina en los artículos 101.2.a y 101.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, ya que sólo se ha presentado una oferta.

Tercero.- Indicar a la adjudicataria que el contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días naturales desde la notificación del presente acuerdo; siendo requisito para la formalización del contrato la aportación con carácter previo por parte de la adjudicataria de la documentación que se indica en la cláusula 10.3 del pliego regulador:
Garantía definitiva en cualquiera de las formas indicadas en la cláusula indicada, correspondiente al 4% del precio de adjudicación por importe de 2.677,06 euros (dos mil seiscientos setenta y siete euros con seis céntimos), expedida a favor del Ayuntamiento de Estella-Lizarra.
Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General para responder de eventuales daños a bienes y personas durante la ejecución del contrato, con un límite mínimo de 600.000 euros por siniestro y sublímite por víctima de 300.000 euros.

Cuarto.- Indicar a la adjudicataria que las obligaciones económicas derivadas del contrato y por el importe máximo de 80.981,21 euros se imputarán a la partida 1533 06190003 “Acera Carlos VII, Conexión Ayegui PIL”, del presupuesto del año 2025.

Quinto.- Notificar, en cumplimiento de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la presente resolución a la adjudicataria, al servicio



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AHNZ XJ9C 4FQM QTJA

ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL 17-10-2025 ADJUDICACIÓN CONTRATO ACERA CONEXIÓN AYEGUI - SEFYCU 230774

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
17/10/2025



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
17/10/2025

de intervención municipal y al departamento de servicios a los efectos oportunos.

Sexto.- Dar cuenta al pleno del presente acuerdo en la próxima sesión que este órgano colegiado celebre y llevar a efecto su comunicación al Registro de Contratos de la Junta de Contratación Pública; procediendo a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

Séptimo.- Contra este acuerdo, además de la reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos regulada en los artículos 121 y ss. de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, que deberá interponerse en el plazo de diez días, pueden interponerse alguno de los siguientes recursos:

- a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.
- b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.
- c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Estella-Lizarra, a la fecha de la firma electrónica.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AHNZ XJ9C 4FQM QTJA

ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL 17-10-2025 ADJUDICACIÓN CONTRATO ACERA CONEXIÓN AYEGUI - SEFYCU 230774

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 4 de 4